



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2247** de 2013
26 JUL 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1647 del 14 de junio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales	Museos	Liliana Mercedes González Jinete	C.C. 39.692.106
		Juliana Restrepo Tirado	C.C. 43.626.125
		Alberto Escobar Wilson White	C.C. 80.413.882

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3130	Persona Jurídica	Fundación para la Cooperación y el Progreso de Usiacuri “COPROUS” (Nit: 802.008.142-3)	Margarita Sofía Macías Ramos	C.C. 32.678.630	La tienda del poeta	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013

(Firma)

(Firma)

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3076	Persona Jurídica	Corporación Fernando González – Otraparte (Nit: 811.033.607-4)	Gustavo Adolfo Restrepo Villa	C.C. 98.555.514	Restaurante para el Café de Otraparte	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013
3147	Persona Jurídica	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias (Nit: 900.409.652-4)	Moisés Alberto Álvarez Marín	C.C. 70.110.387	Montaje de la Tienda como Unidad Productiva del Museo Histórico de Cartagena de Indias	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2680	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia (Nit: 890.980.040-8)	Alberto de Jesús Uribe Correa	C.C. 8.346.555	Creación de nuevos canales de comercialización de la tienda Muua

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3140	Persona Jurídica	Corporación Parque Cultural del Caribe (Nit: 802.019.360-1)	María Eulalia Arteta Manrique	C.C. 35.465.326	Fortalecimiento de la cocina del museo como Unidad Productiva del Museo del Caribe
3074	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	El delantal del artista

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16713 del 17 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3130	Persona Jurídica	Fundación para la Cooperación y el Progreso de Usiacuri "COPROUS" (Nit: 802.008.142-3)	Margarita Sofía Macías Ramos	C.C. 32.678.630	La tienda del poeta	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013
3076	Persona Jurídica	Corporación Fernando González – Otraparte (Nit: 811.033.607-4)	Gustavo Adolfo Restrepo Villa	C.C. 98.555.514	Restaurante para el Café de Otraparte	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013
3147	Persona Jurídica	Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias (Nit: 900.409.652-4)	Moisés Alberto Álvarez Marín	C.C. 70.110.387	Montaje de la Tienda como Unidad Productiva del Museo Histórico de Cartagena de Indias	\$34.000.000	16713 del 17 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2680	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia (Nit: 890.980.040-8)	Alberto de Jesús Uribe Correa	C.C. 8.346.555	Creación de nuevos canales de comercialización de la tienda Muua

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3140	Persona Jurídica	Corporación Parque Cultural del Caribe (Nit: 802.019.360-1)	María Eulalia Arteta Manrique	C.C. 35.465.326	Fortalecimiento de la cocina del museo como Unidad Productiva del Museo del Caribe

